

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 003

DOÑIHUE, 05 de Enero del 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere Dos Nichos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 001 de fecha 05.01.2021**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Don Francisco Orellana Hernandez Rut: 5, domiciliado en [REDACTED], Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 001.-

En Doñihue, a 05 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Don **FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ**, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en Pasaje [REDACTED], Lo Miranda, Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **DOS NICHOS** a Don **FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ**, R.U.T. [REDACTED] quien compra para sí.

SEGUNDO: Don **FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ**, R.U.T. [REDACTED] ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ [REDACTED], por la adquisición de **DOS NICHOS** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 1.011.736.-, Un millón once mil setecientos treinta y seis pesos y seis cuotas de \$ 35.290.- con vencimiento en las siguientes fechas:

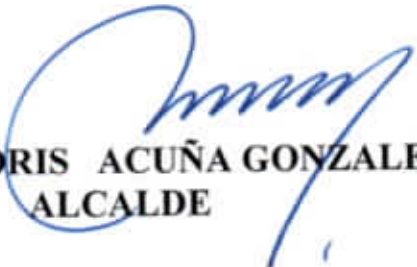
CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	15.02.2021	\$ 35.290
Segunda	15.03.2021	\$ 35.290
Tercera	15.04.2021	\$ 35.290
Cuarta	15.05.2021	\$ 35.290
Quinta	15.06.2021	\$ 35.290
Sexta	15.07.2021	\$ 35.286

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ RUT: [REDACTED] no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:


FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ
RUT [REDACTED]


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL .
MINISTRO DE FE